

números BS LE-R-1, LE-R-2, LE-R-3, LE-R-4, LE-R-5, LE-R-8, LE-R-10, LE-R-12.

Día 17 de septiembre de 1976, a las doce treinta horas, fincas números BS LE-R-14, LE-R-24, LE-R-25, LE-R-26, LE-R-27, LE-R-29, LE-R-30, LE-R-34, LE-R-35 y LE-R-39.

Día 17 de septiembre de 1976, a las dieciséis treinta horas, fincas números BS-218, 248, 308, LE-506-MT, LE-510-MT, LE-514-BT, LE-516-BT, LE-518-MT, LE-520-BT, y LE-522-BT.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20-7-76, en el «Boletín Oficial» de la provincia del 27-7-76 y en el diario «Información», de Alicante, de 23-7-76.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información pública practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se insertan de nuevo de dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

#### RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

##### Término municipal de Benisa

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Superficie = Superficie afectada en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Ol. s. = Olivos secano. Alg. = Algarrobos. Alm. = Almendros. V. p. = Viña pasa. P. = Pastos. C. s. = Cereal secano. C.º de prop. = Camino de propiedades.

BS-107.—Tit. y dom.: Esteban Ribes Baydal. Virgen de los Dolores, 11. Benisa. Sup.: 996. D. C.: Pol. 2, par. 4. Ol. s. 2.º

BS-112.—Tit. y dom.: Vicente Ivars Mas. Santísimo Cristo, 16. Senija. Sup.: 435. D. C.: Pol. 2, par. 94. C. s. 3.º

BS-119.—Tit. y dom.: Fundación «Dolores Piera Torres». Teulada, s/n. Benisa. Sup.: 15.185. D. C.: Pol. 2, par. 72. V. p. 1.º

BS-120.—Tit. y dom.: Fundación «Dolores Piera Torres». Teulada, s/n. Benisa. Sup.: 348. C.º de prop.

BS-121.—Tit. y dom.: Fundación «Dolores Piera Torres». Teulada, s/n. Benisa. Sup.: 1.651. D. C.: Pol. 2, par. 70. Alm. s.

BS-125.—Tit. y dom.: Francisco Mas Ivars. La Cruz, 1. Senija. Sup.: 1.890. D. C.: Pol. 31, par. 11. V. p. 3.º

BS-129.—Tit. y dom.: María Cabrera Abargues. Desamparados, 7. Benisa. Sup.: 3.456. D. C.: Pol. 31, par. 107. V. s. 1.º

BS-132.—Tit. y dom.: Sebastián Font Pérez. Avenida del Caudillo, 107. Benisa. Sup.: 920. D. C.: Pol. 31, par. 106. V. s. 3.º

BS-138.—Tit. y dom.: Jaime Ferrer Escrivá. Grupo de Cervantes, 3. Benisa. Sup.: 1.052. D. C.: Pol. 31, par. 142. Ol. s. 2.º

BS-146.—Tit. y dom.: Ana María Femenia Bertomeu y Juan Giner Ivars. San Antonio, 34 y 11. Benisa. Sup.: 962. D. C.: Pol. 31, par. 139. V. p. 3.º

BS-148.—Tit. y dom.: Jaime Ferrer Escrivá. Grupo Cervantes, 3. Benisa. Sup.: 2.339. D. C.: Pol. 31, par. 141. V. p. 3.º

BS-158.—Tit. y dom.: Juan Crespo Ronda. Santa Bárbara, 23. Benisa. Sup.: 704. D. C.: Pol. 31, par. 130. V. p. 4.º

BS-164.—Tit. y dom.: María Cabrera Abargues. Desamparados, número 7. Benisa. Sup.: 3.210. D. C.: Pol. 31, par. 128. Alm. s. 2.º

BS-170.—Tit. y dom.: Manuel Vicente Ribera Bordes. Mártir Sendra, 8, 2.º Benisa. Sup.: 713. D. C.: Pol. 31, par. 80. C. s. 4.º

BS-172.—Tit. y dom.: Teresa Ferrer Escrivá. Grupo Cervantes, 4. Benisa. Sup.: 1.429. D. C.: Pol. 31, par. 76. Al. s.

BS-173.—Tit. y dom.: Teresa Ferrer Escrivá. Grupo Cervantes, 4. Benisa. Sup.: 120. C.º de prop.

BS-174.—Tit. y dom.: Manuel Vicente Ribera Bordes. Mártir Sendra, 8, 2.º Benisa. Sup.: 4.220. D. C.: Pol. 31, par. 75. C. s. 3.º

BS-177.—Tit. y dom.: Manuel Vicente Ribera Bordes. Mártir Sendra, 8, 2.º Benisa. Sup.: 1.765. D. C.: Pol. 31, par. 71. C. s. 3.º

BS-185.—Tit. y dom.: Salvador Cabrera Giner. El Salvador, 23. Benisa. Sup.: 320. D. C.: Pol. 30, par. 90. Ol. s. 2.º

BS-195.—Tit. y dom.: Antonio Mas Pérez. San Juan, 19. Benisa. Sup.: 2.194. D. C.: Pol. 32, par. 128. V. p. 2.º

BS-195-1.—Tit. y dom.: Jaime Ferrer Molines. Teulada, 3. Benisa. Sup.: 1.751. D. C.: Pol. 32, par. 127. V. p. 2.º

BS-196.—Tit. y dom.: Herederos de Luis Crespo Castells. Mártir Padre Andrés, 6. Benisa. Sup.: 4.610. D. C.: Pol. 32, par. 126. C. s. 3.º

BS-214.—Tit. y dom.: Herederos de Vicente Vives Ginestar. Diego Ivars, 8. Senija. Sup.: 693. D. C.: Pol. 32, par. 265. Alg. s. 1.º

BS-215.—Tit. y dom.: Herederos de Vicente Vives Ginestar. Diego Ivars, 8. Senija. Sup.: 3.838. D. C.: Pol. 32, par. 122. Alg. s. 3.º

BS-216.—Tit. y dom.: Herederos de Vicente Vives Ginestar. Diego Ivars, 8. Senija. Sup.: 391. D. C.: Pol. 33, par. 63. Alg. s. 4.º

BS-221.—Tit. y dom.: Blas Ivars Ivars. Venerable Agnesio, número 24, 8.º Valencia. Sup.: 1.243. D. C.: Pol. 32, par. 121. Alg. s. 3.º

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Alicante. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

BS-230.—Tit. y dom.: Blas Ivars Ivars. Venerable Agnesio, número 24, 8.º Valencia. Sup.: 968. D. C.: Pol. 32, par. 99. Alm. s. 3.º

BS-249.—Tit. y dom.: Manuel Rovira Palleja y Dolores Vives Lagunilla. Partida del Pla. Senija. Sup.: 21.057. D. C.: Pol. 33, par. 12. Alm. s. 3.º

BS-258.—Tit. y dom.: Leonor Giner Vives. Huelva, s/n. Edificio «Marbella», 4.º derecha. Calpe. Sup.: 462. D. C.: Pol. 26, par. 677. P.

BS-260.—Tit. y dom.: Juan Vives Ferrer. San Sebastián, 4. Benisa. Sup.: 310. D. C.: Pol. 27, par. 53. Alg. s. 4.º

BS-262.—Tit. y dom.: Leonor Giner Vives. Huelva, s/n. Edificio «Marbella», 4.º derecha. Calpe. Sup.: 2.015. D. C.: Pol. 26, par. 676. P.

BS-291.—Tit. y dom.: Josefa Pérez Ivars. Antonio Ramos, 20. Calpe. Sup.: 4.277. D. C.: Pol. 23, par. 74. Alm. s.

BS-313.—Tit. y dom.: Diego García Hernández. Avenida, 15. Calpe. Sup.: 4.635. D. C.: Pol. 23, par. 100. Alg. s. 3.º

BS-332.—Tit. y dom.: Alfredo Gómez Torres Fos. Comedias, 7. Valencia. Sup.: 1.486. D. C.: Pol. 23, par. 47. Alm. s.

BS-333.—Tit. y dom.: Alfredo Gómez Torres Fos. Comedias, 7. Valencia. Sup.: 162. C.º de prop.

BS-335.—Tit. y dom.: Alfredo Gómez Torres Fos. Comedias, 7. Valencia. Sup.: 2.514. D. C.: Pol. 26, par. 728. P.

BS-336.—Tit. y dom.: Alfredo Gómez Torres Fos. Comedias, 7. Valencia. Sup.: 308. C.º de prop.

BS-337.—Tit. y dom.: Alfredo Gómez Torres Fos. Comedias, 7. Valencia. Sup.: 10.122. D. C.: Pol. 26, par. 727. Alm. s.

BS-340.—Tit. y dom.: Alfredo Gómez Torres Fos. Comedias, 7. Valencia. Sup.: 5.602. D. C.: Pol. 24, par. 230. Ol. s. 4.º

BS-341.—Tit. y dom.: Alfredo Gómez Torres Fos. Comedias, 7. Valencia. Sup.: 744. C.º de prop.

BS-342.—Tit. y dom.: Alfredo Gómez Torres Fos. Comedias, 7. Valencia. Sup.: 1.510. D. C.: Pol. 24, par. 294. Ol. s.

Valencia, 20 de agosto de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.864-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16709

REAL DECRETO 2020/1976, de 16 de julio, por el que se crean Centros Nacionales de Formación Profesional de primer grado en Coslada, Getafe, Móstoles, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz (Madrid).

El extraordinario desarrollo conseguido durante los últimos años en la zona de Madrid, con su consiguiente incremento demográfico, ha puesto en evidencia la necesidad de aumentar el número de Centros docentes existentes en aquella y de modo muy especial los de Formación Profesional, en zonas periféricas en donde no existen Centros de esta clase.

Con el fin de paliar esa necesidad, se hace preciso la creación de sendos Centros de Formación Profesional de Primer Grado en las localidades de Coslada, Getafe, Móstoles, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz de la provincia de Madrid, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y nueve punto cinco y ciento ochenta y dos punto cuatro de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, catorce mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean en las localidades de Coslada, Getafe, Móstoles, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz (Madrid) sendos Centros Nacionales de Formación Profesional de Primer Grado.

Artículo segundo.—Las dotaciones de material para los citados nuevos Centros y la contratación de personal de toda clase que sea necesario, se efectuarán con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional o al de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas conducentes al mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Decreto, y determinará, por Orden ministerial, las ramas y profesiones a que extenderán sus enseñanzas, la plantilla de su personal y la fecha de comienzo de sus actividades.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEZDEZ Y MENEZDEZ